

NÚMERO 2

SESIÓN DE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERÍODO DE 1896

1ª SESIÓN DE ASAMBLEA DEL 7 DE MAYO DE 1896

PRESIDENCIA DEL TENIENTE GENERAL ROCA

SUMARIO: I—Asunto entrado y nombramiento de Comisiones de recepción del señor Presidente de la República.
II—Lectura del mensaje.

Señores senadores En Buenos Aires á los siete días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados el señor Presidente y los señores senadores y diputados al margen consignados, se abre la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la asamblea anterior, de 28 de octubre de 1895.

Se da cuenta del siguiente

I

Ausentes sin avisar:

Barraza
Barros
Carbó
Doncel
Güemes
Irigoyen
Mendoza
Tagle
Yofre

ASUNTO ENTRADO

COMUNICACIÓN OFICIAL

Buenos Aires, mayo 6 de 1896.

Al señor Presidente del honorable Senado de la Nación:

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota del señor Presidente, en la que comunica haberse instalado esa honorable Cá-

Señores Diputados mara y le participa que por decreto fecha 6 del corriente, se ha señalado el día de mañana á las 2 1/2 p. m., para la solemne apertura del honorable Congreso de la Nación.

Dios guarde al señor Presidente.

JOSÉ E. URIBURU.
BENJAMIN ZORRILLA.

Sr. Presidente—Se va á dar lectura de la forma en que han sido constituidas las comisiones encargadas de recibir á su Excelencia el señor Presidente de la República.

—Se lee:

COMISIÓN DEL EXTERIOR

Senadores: Galvez y Benegas; diputados: Márcos Avellaneda, Cantón é Indalecio Gomez.

COMISIÓN DEL INTERIOR

Senadores: Igarzabal y Francisco C. Figueroa; diputados: Arrayagaray, Daract y Demaría.

Sr. Presidente—Los se-

Otaño	ñores designados pueden
Obejero	pasar á cumplir su come-
Peña	tido.
Pinto	
Posse	—Así lo hacen, volviendo
Quesada	pocos momentos después,
Saavedra Zavaleta	acompañados del excelentí-
Tamayo	simo señor Presidente de la
Vedia	República, quien ocupando
Vieyra	su puesto en la tribuna, da
Vico	lectura al siguiente
Vivanco	

II

MESSAGE

Ausentes sin aviso:

Alem
Astrada
Barroetaveña
Bejarano
Cabal
Castellanos A.
Castellanos F.
Chaves
Ceretti
Dávalos
Dávila
Echegaray
Ferrari
García P.
García F.
Godoy
Gomez J. R.
González
Grané
Guastavino
Hemen M.
Irigoyen
Luque
Mantilla
Ocampo
Olivero
Parera Denis
Peña C.
Pérez
Tejedor
Uballes
Villanueva B.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Con especial satisfacción vengo á cumplir el precepto constitucional de abrir vuestras sesiones ordinarias, dándoos cuenta del estado general de la Nación. El cuadro no podría satisfacer todos los anhelos del patriotismo, pero en conjunto ofrece á la observación, rasgos característicos de la vitalidad del pueblo argentino, que avanza con paso seguro en el camino por donde se asciende hasta las alturas en que el porvenir le muestra sus futuros destinos.

Tócame anunciaros desde luego, que la República goza de los beneficios de la paz, tanto interior como exterior. En toda la exten-

sion del país impera el orden legal y no podría ponerse en duda el hecho de que las instituciones se arraigan en el sentimiento y en las costumbres del pueblo, que da plausible testimonio de su actitud para la práctica regular y consciente de aquellas.

En el exterior, nuestras relaciones con las demás naciones se mantienen en un pié de franca cordialidad. No tiene en la actualidad pendiente nuestra cancillería reclamación alguna diplomáticamente amparada: las que existían, en escaso número y de muy subalterna importancia, han tenido solución conveniente y decorosa, mediante la gestión discreta

de los diplomáticos extranjeros que las patrocinaban y los propósitos equitativos con que esas gestiones fueron acogidas por el Gobierno.

Entre los asuntos internacionales que han reclamado especial atención, ninguno ha debido atraerla en tan alto grado, por su gravedad y trascendencia, como el relativo á los arreglos sugeridos por el propósito de facilitar las operaciones de deslinde territorial con la República de Chile, preparando al mismo tiempo soluciones prácticas á las dificultades que en el curso de las mismas operaciones pudieran presentarse; y una serie de providencias adoptadas, acredita el celo que caracteriza la labor empleada en servicio de aquel elevado propósito.

Estimóse conveniente desde luego, proveer lo necesario para evitar la suspensión de los trabajos de demarcación, por razón de divergencias ocurridas entre las sub-comisiones,—como sucedió ántes con motivo de la ubicación del hito de San Francisco, que paralizó esos trabajos hácia el norte,—y al efecto se concertaron con el gobierno de Chile, que se mostraba animado de iguales desig-nios, estipulaciones destinadas á satisfacerlos: un protocolo firmado en Santiago el año próximo pasado, estableció que, en el caso de que alguna dificultad obstase á que las sub-comisiones pudieran ponerse de acuerdo, el trazado de la línea no sería suspendido, sinó que continuaría desde el punto inmediato donde desapareciese la dificultad y en el mismo rumbo de los trabajos, por ser el propósito de ambos gobiernos que aquellos no se interrumpían.

Este acuerdo, que proveía á la prosecución de las operaciones emprendidas, habría ido acumulando las divergencias suscitadas, sin resolverlas, lo que acrecentaría sin duda la gravedad de ellas. Era entonces necesario concertar otro acuerdo que señalase procedimientos y prescribiera fórmulas de solución á que deberían someterse las dificultades que ocurriesen, antes de que la controversia, con frecuencia apasionada, aunque obedezca á móviles generosos, las magnifique y las levante á la altura de un peligro para la conservación de las buenas relaciones de los dos pueblos.

La previsión á este respecto no se an-

ticipaba mucho á los hechos destinados á justificarla: la agitación producida ya por la misma controversia, había salido de las fronteras de los países directamente interesados en el litigio y llevaba hasta los vecinos impresiones extrañas, bajo cuya influencia parece que percibían visiones amenazadoras contra la paz de estos pueblos. Los debates de la prensa de los vecinos á que me refiero, y hasta ciertos actos de sus cancillerías, hacen ver que ellos casi no dudaban de que asistían á los preliminares de la acción bélica en que seríamos protagonistas.

Este conjunto de circunstancias caracterizaba una situación peligrosa para la conservación de nuestras buenas relaciones con el Gobierno de Chile, y hasta para preservar la armonía internacional de perturbaciones trascendentales. La paz misma de la República podía llegar á ser comprometida en el desarrollo fatal de movimientos impulsivos, determinados quizá por accidentes fortuitos, y sin que fuesen parte, ni remota, en el conflicto, la honra ó la soberanía nacionales. Era urgente, entonces, ocurrir á conjurar los peligros que se veían venir, mediante el empleo inmediato de los recursos que ofrecen los tratados vigentes para proveer á estas eventualidades: y tal es el origen del acuerdo celebrado, dentro de aquellos tratados, por los plenipotenciarios argentino y chileno, el día 17 de abril último.

Voy á daros cuenta de las cláusulas principales de este acuerdo, cuyo texto mismo se halla inserto en las páginas del documento con que tengo la honra de ocupar vuestra atención.

Nuestro límite por el norte, cuya demarcación empezó anteriormente entre los paralelos 26 y 27 de latitud austral, se extenderá ahora hasta el paralelo 23 de la misma latitud, en la cordillera de los Andes. Al deslinde en esta parte será invitada á concurrir la República de Bolivia que después de larga discusión reconoció nuestros derechos á aquel territorio y que también transfirió á Chile el confinante.

En cuanto al hito de San Francisco, cuya ubicación ha preocupado tanto á la opinión pública, queda con claridad explicado que se le elimina hasta como

base ó antecedente obligatorio para el trazado del deslinde, debiendo considerarse los trabajos verificados en diversas épocas, solamente como estudios ilustrativos, que, sin perjuicio de otros nuevos que fuese conveniente practicar, puedan utilizarse en la demarcación de la línea divisoria en aquella región.

En lo demás de la demarcación no se ha considerado necesaria la adopción de otros procedimientos que los ya empleados, ni de nuevas explicaciones para hacer práctica la correcta aplicación de los tratados de 1881 y de 1893: las estipulaciones de esos pactos proveen á toda emergencia prevista de la demarcación y señalan como inconvencible el límite eterno con que la naturaleza ha dividido á los dos países que la concertaron.

Las divergencias que pudieran ocurrir entre los peritos al colocar hitos divisorios en la cordillera de los Andes y que, contra lo que debe esperarse, no hallasen solución conveniente en el acuerdo amigable de los dos gobiernos, serán sometidas á la decisión arbitral del gobierno de S. M. B., quien las resolverá aplicando estrictamente en cada caso los mencionados tratados y previo estudio del terreno por una comisión, que el mismo árbitro designará.

De esta manera, constituida tan respetable autoridad en el mundo, árbitro de derecho, con sugestión á los tratados, quedan los intereses de la República amparados por estipulaciones de carácter permanente y nuestra lealtad exenta del reproche, que nunca pudo merecer, de intentar eludir el arbitraje á que estamos obligados y á que jamás rehusó sujetarse el Gobierno Argentino, ni aun á raíz del triunfo de nuestras armas. La adopción del arbitraje como recurso humano y civilizado para dirimir divergencias contenciosas entre los pueblos, reconoce la iniciativa argentina en esta parte del continente, y desautoriza el sistema, rehusando acatamiento á compromisos conexos con su aplicación, además de ser incompatible con el decoro nacional, importaría el repudio de un título de honor, que tiene bien ganado nuestro país.

Domina en las estipulaciones de que vengo haciendo referencia, el propósito de no requerir la intervención del árbi-

tro antes de que los gobiernos hayan procurado resolver directa y amigablemente las dificultades que ocurriesen, como lo han venido practicando hasta ahora, con resultados satisfactorios siempre. En todo caso, no habría motivo para apartarse de prácticas probadas y abonadas por el éxito y que, á otras ventajas, han reunido la de dar oportunidad á los dos gobiernos para acreditarse recíprocamente sentimientos amistosos y elevados.

Confío en que el acuerdo de cuyas disposiciones principales he tenido la honra de daros cuenta, contribuirá eficazmente á facilitar la demarcación de nuestros límites con la República de Chile, como ha servido para restablecer la confianza en la firmeza de las relaciones de los dos pueblos y para llevar la tranquilidad á los ánimos alarmados por perspectivas fantásticas de inminentes conflictos bélicos. A este doble título, encuentro muy conveniente el mismo acuerdo y he considerado oportuna y necesaria su celebración.

La demarcación ha continuado en la temporada de trabajos que acaba de terminar, y nuestras cinco sub-comisiones demarcadoras se hallan de regreso en esta Capital, adonde son llamadas por la necesidad de ocuparse de los trabajos de gabinete.

La subcomisión núm. 1 ha recorrido una extensión de setenta kilómetros más ó menos, entre los paralelos 30° y 29° de norte á sud, donde ha practicado un prolijo reconocimiento y relevamiento del terreno, colocando seis hitos en los siguientes pasos: «La Lagunita», «Las Tórtolas», «Vacas Heladas», «La Deidad», «Los Bañitos» y «Lancarron». A más, ha ligado estos trabajos por medio de reconocimientos, con los que la subcomisión de estudios practicó en los años de 1894, 1895.

La núm. 2, partiendo del «Paso de Las Leñas» en latitud 34° 27' 20" austral y 70° 06' 21" de longitud oeste de Greenwich, ha extendido sus trabajos hácia el norte hasta el paso del Maipo. En esta extensión ha colocado un hito en el pa-

so de Molina y estudiado el portezuelo que pone en comunicación el Valle del Borbollón con el de Cruz de Piedra, así como también, la zona comprendida entre el punto más alto del camino que liga la Laguna del Diamante con el Valle del Maipo. Sus trabajos no han adelantado mucho hácia el norte, porque á causa de la orografía del terreno, ha extendido sus estudios al este y oeste del encadenamiento principal.

La núm. 3, que tenía órdenes para estudiar la línea de diez y seis pasos marcados el año próximo pasado por la subcomisión que la ha precedido, no ha alcanzado á recorrerlos todos, por cuya razón no ha colocado ningún hito, pero ha hecho las observaciones necesarias para determinar nuevamente las coordenadas geográficas correspondientes al hito internacional en el paso de «Las Damas» y ha practicado estudios complementarios, sobre la referida línea de pasos, con los cuales se podrá tener una idea clara de la orografía del terreno desde el Cerro Santa Elena hacia el sud.

La núm. 4, ha iniciado sus trabajos desde el hito en el paso Colocó hacia el sud, hasta la cumbre del Lanin y del Quetrupillan, ligando todas las demás cumbres intermediarias en una extensión próximamente de un grado en latitud y otro en longitud. Ha practicado las observaciones necesarias para fijar las posiciones geográficas de los principales puntos, pero no ha colocado ningún hito en el terreno, considerando que todo el trabajo ejecutado, es preparatorio á fin de conocer primeramente con exactitud la orografía de la zona que ha recorrido.

La número 5 suspendió los trabajos de demarcación en la región Magallánica el 15 del corriente mes. Dió principio á ellos en Punta Dungeness y los terminó en la ribera norte del Rio Gallegos Chico donde el paralelo 52 atraviesa dicho rio,

Desde Punta Dungeness á Monte Aymond, ha colocado diez hitos; desde éste hasta la intersección del paralelo 52° con el meridiano 70° oeste de Greenwich, cuatro hitos, y desde aquí por el paralelo 52° hacia el oeste, siete hitos; ha practicado las observaciones necesarias para la fijación geográfica de estos hitos y

recorrido una extensión de ciento sesenta kilómetros aproximadamente.

La misión de 1ª clase acreditada cerca de la República de Bolivia, ha tenido los resultados que se esperaban al constituir la, habiendo firmado un arreglo diplomático con el gobierno de ese país, que deja resguardado los intereses argentinos.

Al inaugurar el periodo anterior de sesiones condenaba con severidad el motin que derrocó las autoridades constituidas de la Provincia de Santiago del Estero, porque no encuentro causa real que justifique estos alzamientos armados, que solo se esplican como resabios de antiguas costumbres, cuya desaparición en la actualidad es la afirmación mas elocuente de nuestra cultura institucional.

Por desgracia hechos posteriores influyeron decididamente en el espíritu de la opinión y del Gobierno para pronunciarse por la intervención federal, como el único remedio eficaz para volver, á aquella provincia, al régimen de la vida constitucional.

Resultado de esa convicción fué la ley de 18 de julio sancionada con el objeto de sostener la legislatura local y garantizar el cumplimiento de sus resoluciones, ampliada más tarde por la de 27 de noviembre, en mérito de las consideraciones aducidas en el mensaje del Poder Ejecutivo de 7 del mismo mes.

De la discreción y prudencia con que se ha dado cumplimiento á dichas leyes, podrá informarse ampliamente el honorable Congreso en la memoria detallada del señor Interventor.—Mientras tanto, puedo afirmar, por mi parte, que la Provincia de Santiago del Estero ha recobrado su tranquilidad, y que sus poderes públicos se desenvuelven sin causas estrañas que los perturben.

Igual cosa puedo decir de la Provincia de la Rioja, intervenida también por ley de 1º de agosto, sancionada á requisición de su legislatura local.

En uno y otro caso, el Poder Ejecuti-

vo de la Nación, se ha limitado á cumplir con estricta fidelidad las leyes dictadas por el honorable Congreso, poniendo de su parte todo el concurso de su autoridad moral, para que las soluciones alcanzadas respondan á las aspiraciones populares, mediante una política tolerante y reparadora. Si no se ha conseguido satisfacer los anhelos ó acallar las pasiones de todos los partidos políticos, quedará, por lo menos, sentado el precedente de la imparcialidad absoluta con que el Poder Ejecutivo de la Nación ha sabido encarar estas cuestiones, en que los intereses que se debaten afectan ante todo, al pueblo y á los partidos locales.

La Municipalidad de la Capital, cuya situación financiera no es por el momento desahogada, pues, el 51 por ciento de sus ingresos está afectado al servicio de sus empréstitos y al sostenimiento de la educación común, extiende día á día sus servicios, á fin de seguir el desarrollo siempre creciente de la metrópoli más extensa y populosa de Sud-América.

La pavimentación ha recibido particularmente un impulso considerable, aumentándose con 207 cuadras de afirmado, 23 de las cuales han sido construidas con madera del país, el algarrobo, cuyo empleo viene á dar nacimiento á una nueva industria nacional.

Los hospitales en general han sido objeto de importantes reformas y en breve será habilitado el nuevo hospital Pirovano en la parroquia de Belgrano. En Flores se proyecta la erección de un hospital análogo, al mismo tiempo que se estudia el establecimiento de un *sanatorium* para tuberculosos, de un asilo de crónicos, y de una casa de socorros en la Boca del Riachuelo. Análogos trabajos se han realizado en los paseos públicos y actualmente se proyecta la apertura de dos nuevas avenidas, una de 35 metros, que, partiendo de la calle Puyrredón, termine en la Plaza Constitución, y otra de 100 metros que, avanzando de la cabecera de la Dársena, llegue hasta la prolongación de la Avenida Sarmiento, en Palermo.

Consecuente con propósitos enunciados en el año anterior, la Municipalidad

realiza en estos momentos una obra de la mayor importancia, consistente en la higienización de las secciones de la Boca y Barracas por el levantamiento de sus terrenos y la nivelación y pavimentación de las calles.

Sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad desde el año 1895, el proyecto de Código de Policía, su sanción es requerida urgentemente, cualesquiera que sean las modificaciones que se juzgue oportuno introducirle, porque es cada vez más sentida la necesidad de una legislación propia, que precise los deberes, atribuciones, facultades y responsabilidades de la policía, y sus empleados.

La intervención de la Policía en los actos de carácter político, ha sido leal y correcta, manteniéndose todo su personal extraño á la acción de los partidos, y sin más propósito que el de garantizar con eficacia á todos los ciudadanos el ejercicio de sus derechos cívicos.

La forma en que se ha realizado el acto electoral del 9 de marzo, ofrece un testimonio elocuente de lo que dejó expuesto. Desde las operaciones preparatorias más elementales hasta la aproximación de los ciudadanos á las urnas, han sido éstos tutelados por la policía, garantiéndoles la emisión del voto en orden y libertad.

El servicio policial es deficiente todavía, debido sin duda, á la falta de elementos, cuya provisión ha de merecer la atención especial del Poder Ejecutivo, recabando de Vuestra Honorabilidad la autorización correspondiente.

Sin embargo, y con los recursos de que es posible disponer por el momento, se llevan á cabo reformas de relativa importancia y se mejoran sensiblemente los servicios.

En oportunidad, tendrá Vuestra Honorabilidad informes completos y detallados de la labor policial en el año administrativo de que os doy cuenta, y entonces será el caso de que se estimen debidamente las necesidades á llenar en esta vasta repartición y se arbitren los medios de satisfacerlas.

El servicio de correos se ha efectuado con toda regularidad en la República. A medida que la población se ha ido extendiendo por todos los confines del país, ha contado con la facilidad de las comunicaciones postales.

La reparación y reconstrucción de la red telegráfica nacional, ha sido materia de especial dedicación, á fin de asegurar la regularidad y rapidez de las comunicaciones. Entre los trabajos de importancia que se han iniciado, merece especial mención la línea á Chosmalal, pasando por Norquin, actualmente en construcción.

Esta línea pondrá en comunicación con la Capital, las ricas y feraces regiones del sud de la República, incorporándolas así al movimiento comercial del país.

La conexión de la línea nacional con los telégrafos particulares, era una medida de alto interés administrativo para asegurar la celeridad del intercambio teleográfico, y ella ha sido llevada á cabo con éxito por medio de la construcción de ciento catorce ramales en puntos cuya situación geográfica los indicaba como indispensables.

El servicio con la República de Bolivia está hoy establecido, de tal suerte, que se comunica directamente desde la Capital Federal con Sucre. Dentro de breve tiempo habrá, así mismo, comunicación directa con la Asunción, pues ya se han tomado las medidas necesarias.

Preferente atención ha merecido de parte del Poder Ejecutivo el desenvolvimiento moral y material de los Territorios Federales, que luchan contra los medios deficientes de comunicación y viabilidad para incorporarse á la Nación como elementos de prosperidad.

Dentro de los recursos votados por Vuestra Honorabilidad se han mejorado los servicios administrativos, mediante providencias eficaces, tendentes á obviar los inconvenientes que la aplicación de las leyes ofrece en territorios tan alejados de la Capital, y estableciendo un control severo para fiscalizar la fidelidad con que se invierten los dineros del tesoro público.

Con estos principios, que han servido de norma invariable de conducta en el ministerio del ramo, han podido ejecutarse obras públicas de bastante importancia en todos los Territorios, particularmente en lo que se relaciona con la viabilidad y fácil comunicación. Puede calcularse una suma aproximada de pesos 200.000 m/n, la que se ha invertido en los Territorios Federales en obras y servicios extraordinarios.

El ferrocarril de Bahía Blanca al Neuquén, los trabajos de prolongación del de Bahía Blanca y Nor-Oeste, desde la Estación Epupel hasta General Acha, capital del Territorio de la Pampa Central, así como el ramal que ligará á ésta con Santa Rosa de Toay, han de propender eficazmente al progreso de la rica y vasta zona recorrida, estimulando el acrecentamiento del comercio y de las industrias de tres de los Territorios Federales más importantes.

Entre las obras públicas en construcción y que quedarán terminadas en todo el corriente año, merece especial mención, por su importancia y la extensión que recorre, el camino de General Acha á Chos-Malal, que se construye con la dirección y elementos del Regimiento de Ingenieros del ejército de línea.

La reforma de la legislación vigente de los Territorios Nacionales se impone, lo mismo tratándose de la ley orgánica, que en lo que les concierne las de justicia, educación, tierras, etc. Es indispensable ya una acción más uniforme, lo que sería difícil conseguir sin concordar las diversas leyes de aplicación ordinaria en los Territorios Nacionales.

El Poder Ejecutivo tomará en consideración este asunto y presentará á Vuestra Honorabilidad el plan de modificaciones que las circunstancias aconsejan para el mejor gobierno y administración de los Territorios Nacionales, así como para acelerar la colonización de sus vastas zonas, desiertas aún.

La operación del segundo censo nacional de la República, se ha verificado el 10 de mayo último, como lo determinó el Poder Ejecutivo.

En el concepto de la comisión direc-

tiva, el censo de la población compilada arroja la cifra total de *cuatro millones noventa mil habitantes*, el 10 de mayo de 1895. De esta cifra corresponde á la población urbana un millón seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro, ó sea el 40 % de los habitantes inscriptos.

Los trabajos del censo se han hecho con bastante economía, importando los gastos generales efectuados hasta el 31 de marzo la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y calculándose en cuatrocientos ochenta mil lo que será necesario gastar aún, hasta la impresión de la obra.

Los informes suministrados sobre la marcha de los trabajos me autorizan á creer que á fines del año 1897 podrá darse por terminada la operación del censo.

La Sociedad de Beneficencia continua prestando con plausible celo importantes servicios al país, administrando con perfecta regularidad los diversos establecimientos que le están confiados.

La ley estableciendo una lotería de beneficencia nacional, dictada con fecha 2 de noviembre del año anterior, está en vigencia y se cumple en todas sus partes desde el 1º de enero del corriente año.

La comisión administradora y las comisiones de distribución en las provincias, han respondido á los propósitos que motivaron su creación, prestando importantes servicios á la beneficencia pública en toda la República.

El Museo Histórico es otra institución que sigue una marcha próspera, desenvolviéndose con progresos sensibles, que han justificado ya la protección decidida que le prestan los poderes públicos.

La Dirección General de Ferrocarriles Nacionales continua ejercitando su

acción con beneficios positivos para el mejoramiento de las comunicaciones en toda la República.

Se ha estudiado y proyectado la línea férrea que ligará directamente la Capital de la Provincia de la Rioja con el resto de la República y en breve si Vuestra Honorabilidad arbitra los recursos necesarios, el ferrocarril citado será un hecho.

También se ha proyectado la terminación de otras líneas que están inconclusas y cuando ellas se lleven á cabo, propenderán al desarrollo de regiones feraces que hoy permanecen estacionarias.

Sancionada por Vuestra Honorabilidad la ley relativa á la terminación de las obras del puerto de la Capital, éstas se han continuado con la actividad requerida, llevándose á cabo con verdadera premura la construcción de los diques de carena, los que, aparte de ser una necesidad en todo puerto comercial, contribuirán á facilitar la conservación de nuestra flota de guerra.

En el puerto del Rosario se ejecutan trabajos de dragado que eran reclamados incesantemente; y el Departamento de Obras Públicas, prepara en estos momentos los elementos necesarios para la definitiva terminación de esa obra.

También se han hecho estudios en varios otros que demuestran la necesidad siempre creciente de profundizar los cauces navegables y de conservar los de los puertos existentes.

Estas obras y las que requiere la conservación y ensanche de la entrada sud del puerto de la Capital, patentizan la necesidad de adquirir mayores elementos de dragado. En este concepto, en breve ocupará el Poder Ejecutivo la atención del Congreso en demanda de los créditos necesarios.

Ejercitando las funciones que le están encomendadas, la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital, lleva adelante las construcciones y nuevas instalaciones que reclaman las necesidades de este importante servicio.

Está próxima á concluirse la construcción de la casa de máquinas número 2 en la Recoleta y se espera que en octubre del corriente año podrá funcionar la maquinaria correspondiente, que fué entregada por la ex-empresa arrendataria.

Con ésto, y los depósitos de asiento y filtros concluidos durante el año próximo pasado, se cuenta con los elementos necesarios para proveer al vecindario del agua que pueda suministrar el actual túnel de toma en las condiciones de pureza deseables.

También se encuentra muy adelantado el trabajo de planimetría y nivelación del territorio de la Capital, que prestará importantes servicios para el estudio y proyecto de las obras á emprenderse en el futuro.

En el mes de julio próximo quedarán terminadas las obras de desagüe de las manzanas ganadas al río con motivo de la construcción del puerto, entre éste y las calles de Venezuela, Garay y Paseo Colón, con lo que mejorará notablemente el estado sanitario de aquella zona, que hoy se encuentra en malas condiciones higiénicas.

Al comenzar el año, la fiebre amarilla, introducida por ropas de un pasajero procedente de Río Janeiro, hizo su aparición en uno de los barrios más insalubres de la Capital—(Bajo de Belgrano)—donde, encontrando terreno propicio, llegó á constituirse un verdadero foco.

No obstante su gran difusibilidad y virulencia, la epidemia no pasó los límites de lo que se puede llamar *parte indefensa* del municipio, estinguiéndose á poco, debido á los activos procedimientos empleados para combatirla.

Sólo se produjo en el centro del municipio un caso directamente introducido que no llegó á formar foco, quedando sin reproducción.

Es fuera de duda que este resultado se ha obtenido principalmente merced á la eficacia de las obras de salubridad, que colocan la metrópoli en inmejorables condiciones higiénicas y prestan inestimable apoyo en este caso á las autoridades sanitarias para el dominio del mal.

Para llevar á la práctica de un modo uniforme los trabajos de higienización en toda la República, resta solo instalar las estaciones sanitarias en los principales puertos y centros marítimos, en cuyas poblaciones, así como en muchas capitales de provincia, se llevan á cabo obras de provisión de agua y saneamiento del suelo y se organizan servicios sanitarios regulares.

Durante el año 1895, el saldo de nuestras exportaciones sobre las importaciones del comercio internacional, es de veinticuatro millones ochenta y un mil ciento seis (24.081.106) \$ oro, pues el valor de los frutos que hemos exportado alcanzó á ciento diez y ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho (118.936.838) \$ oro, mientras que hemos recibido en mercaderías extranjeras un valor de noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y dos (94.855.732) \$ oro.

Para el servicio de este comercio internacional han entrado á nuestros puertos 6496 vapores con un tonelaje de cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho (5.461.468), y 3.382 buques de vela, con un tonelaje de setecientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres (785.633), y han salido 7.170 vapores con seis millones doscientos treinta mil seiscientos catorce (6.230.614) y 2.945 buques veleros con un tonelaje de setecientos ochenta mil seiscientos nueve (780.609).

Entre los productos de nuestra exportación, empieza á figurar como un elemento de importancia, la salida de ganado en pié, cuyo valor alcanzó, en el mismo periodo, á nueve millones cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos (9.052.772) \$ oro.

Para asegurar que los ganados que se exporten de nuestros puertos sean conducidos en las mejores condiciones de higiene y de seguridad, el gobierno ha adoptado y ha hecho cumplir reglamentos estrictos, que nos permiten garantizar que ningún animal enfermo ha salido de la República para los mercados extranjeros.

El incremento de la industria nacional, que comienza á producir muchos artículos similares á los que nos vienen del extranjero, va disminuyendo la importación de éstos.

Si á esto se agrega que el consumo de los particulares se limita á sus propios recursos, habiendo desaparecido los cuantiosos gastos que se hacían al amparo de un crédito exagerado, se comprende fácilmente que resulten saldos á favor del país, producidos por el mayor valor de la exportación sobre la importación. Esos saldos quedan representados, en parte, por la introducción de moneda de oro efectivo, la que en el último año ha alcanzado la suma de cuatro millones setecientos veintitres mil trescientos treinta y tres (4.723.333) pesos.

Algun mejoramiento se ha notado en 1895 en la recaudación de las rentas públicas, pues estas alcanzaron á veintiocho millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos (28.958.460) curso legal, y á veintinueve millones ochocientos cinco mil seiscientos cincuenta y un (29.805.651) \$ oro; mientras que en el año anterior de 1894, solo se recaudaron veinticuatro millones ochocientos sesenta y tres mil quinientas sesenta y tres (24.863.563) \$ de curso legal y veintiocho millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos diez y nueve (28.255.719) \$ oro, lo que da á favor del año 1895, un aumento de cuatro millones noventa y cuatro mil ochocientos noventa y siete (4.094.897) \$ de curso legal y un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos (1.549.932) \$ oro.

Sin embargo, aun no podemos alcanzar las cifras que arrojó la renta en 1893, la cual ascendió á pesos veintinueve millones ochocientos sesenta mil ciento veinticuatro (21.860.124) \$ de curso legal y treinta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil noventa y cinco (31.864.095) \$ oro; pero me es muy agradable anunciaros que, si el resto de la recaudación del presente año corresponde á la del primer trimestre del mismo, las cifras del año actual alcanzarán ó superarán tal vez á las del mencionado año de 1893; pues, ya llevamos recaudados hasta el 31 de marzo del co-

rriente año, la cantidad de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos catorce (8.855.514) \$ oro y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos (8.483.939) de curso legal, faltando en la recaudación de los impuestos que se cobran á moneda legal, algunas cantidades que probablemente aumentarán el producido de esta parte de la renta en los tres trimestres restantes del año.

Los gastos del año 1895, autorizados por presupuesto y por leyes especiales en los diversos departamentos del Gobierno y en el servicio de la deuda, han ascendido á ochenta y tres millones novecientos veintitres mil ciento noventa y seis (83.923.196) \$ de curso legal y veintitres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y seis (23.797.946) \$ oro.

Aunque las diversas leyes que habeis dictado para la organización del ejército de tierra y de mar han exigido desembolsos extraordinarios, ha sido posible atenderlos con completa puntualidad, sin descuidar los gastos de la administración ordinaria del país, que han sido pagados con perfecta regularidad.

Ha sido posible, así mismo, atender los gastos de muchas obras importantes que se han ido realizando, y á las que antes me he referido.

Con igual regularidad se ha atendido el servicio de las deudas públicas, tanto internas como externas, como también hemos pagado sin el menor retardo, todas las cantidades que ha exigido la adquisición de los armamentos.

Para atender los servicios de la deuda y la compra de navíos y pertrechos de guerra, se ha remitido desde esta plaza durante el año 1895 y los meses del presente, la suma de veinticinco millones (25.000.000) \$ oro.

Lo que nos faltaba para completar esos pagos lo hemos obtenido del crédito en las plazas de Europa en condiciones equitativas, y puedo anunciaros que hoy, existen en poder del señor Ministro Argentino en Londres, los recursos suficientes para saldar todos los contratos que el Gobierno ha celebrado en Europa para la adquisición de buques y demás armamentos y pertrechos de guerra. (*Aplausos*).

Es un indicio de la fuerza y vitalidad de nuestro mercado comercial, el que sólo la administración haya podido adquirir letras bancarias, en el espacio de diez y seis meses, por valor de más de cinco millones de libras esterlinas, sin que un sólo día el cambio haya bajado de la par.

Es del mismo modo plausible que, no obstante los fuertes desembolsos que la Nación se ha visto obligada á hacer para cumplir las leyes que dictasteis para la defensa del país, nuestra moneda de curso legal haya continuado valorizándose.

La valorización de la moneda que nos sirve para todos los usos y transacciones de nuestra vida interna, y que á la vez representa la confianza en el crédito del Estado, es uno de los mayores bienes económicos á que podemos aspirar; pero ella no se obtendrá jamás por combinaciones empíricas, por más bien inspiradas que ellas sean. Ella tiene que ser el fruto de una labor paciente, basada en una administración correcta y ayudada por la acumulación de la riqueza nacional.

Es necesario, también, que la situación financiera del país sea clara, y que el Estado haya recuperado su crédito, para afrontar con éxito el árduo problema de fijar de una manera estable el valor de la moneda fiduciaria. Entre tanto, el término medio del premio del oro durante el año 1895 ha disminuido de varios puntos del que alcanzó en 1894; y esa disminución se ha acentuado aun más en los primeros meses del presente año.

Es indudable que este mejoramiento se debe muy principalmente á las fuerzas vivas del país, á su producción abundante y, sobre todo, á la paz interna y externa de que plenamente disfruta la Nación.

El estricto cumplimiento de nuestras obligaciones, ha contribuído á mejorar nuestro crédito y la marcada tendencia de alza que acusan nuestros títulos de renta, demuestran que dentro y fuera del país, renace la confianza.

Cualquier esfuerzo que hagamos para mantenerlo, nos será provechoso; y nada más eficaz para alcanzar ese propósito que liquidar, en cuanto sea posible,

las deudas del pasado. Con ese fin, os presenté el proyecto sobre unificación de las deudas externas nacionales y provinciales. Si bien la Nación no tiene ningún deber de atender estas últimas, he considerado que era conveniente para los intereses generales del país, que la Nación tomara á su cargo esas deudas y se responsabilizara por ellas, para que las provincias argentinas, libres de pesadas deudas externas, que en su mayor parte no pueden atender, pudieran dedicar todos sus recursos á su mejoramiento y progreso interno, al mismo tiempo que satisfacer los legítimos derechos de los acreedores. Ese proyecto está aún pendiente de la sanción legislativa, y creo que sería ventajoso para el crédito argentino, que dieseis á ese asunto una solución definitiva.

Me complazco en anunciaros que la administración del Banco de la Nación, así como la del Banco Hipotecario, están dando para esos establecimientos los mejores resultados.

La correcta administración de los dineros confiados al Banco de la Nación Argentina ha dado por resultado apreciables ganancias, no obstante la distribución que de sus dineros hace en las clases más necesitadas, que siempre presentan mayores riesgos que los papeles de comercio de primera clase.

Esta institución, aunque limitada en sus servicios, los presta muy importantes en toda la extensión de la República. Igual mención me es agradable hacer del Banco Hipotecario Nacional, que ha colocado la última emisión, que autorizó la ley 2715 de agosto de 1890, de quince millones de pesos en cédulas, en tal forma que puedo, sin exajeración ninguna, aseguraros que no tendrá que sufrir el menor quebranto en los respectivos préstamos.

Baste decir, en ratificación de lo que afirmo, que el valor de las propiedades hipotecadas asciende á cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos diez y seis (48,494,316) \$ m. l., con una renta estimada en cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un (4.664,951) pesos y un servicio anual de un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000) \$.

Con respecto al Banco Nacional en liquidación, pienso que será necesario revisar sus leyes de liquidación, pues, con la aplicación que se ha hecho de ellas, no es posible que la liquidación de este establecimiento se obtenga dentro del plazo que debe esperarse, según los términos de la misma ley.

Si es justo tener en consideración las circunstancias de un deudor en desgracia, no lo es menos que los deudores verdaderamente solventes deben pagar al Banco sus deudas íntegras, porque, de otra manera, resulta que se regalan los dineros de la comunidad al deudor á quien se hacen quitas indebidas, bajo cualquier forma que sea.

El Poder Ejecutivo hubiera deseado utilizar algunos fondos de este establecimiento, que le es deudor de tantos millones de pesos; pero, dada la forma en que se practica su liquidación, y respetando las leyes que la rigen, es imposible, por el momento, contar con ningún recurso proveniente de ella.

El Directorio de la Caja de Conversión continua desempeñando satisfactoriamente su alta misión de vigilar todo lo relativo á la circulación fiduciaria del país. Con laboriosidad y perseverancia viene ocupándose de hacer la renovación de la moneda, lo que ha realizado en una buena parte, y es muy posible que antes de que termine el presente año, pueda retirarse la emisión menor, que, según la ley dictada últimamente, debe ser reemplazada por la moneda de níquel, cuya emisión podrá hacerse en el mes de septiembre ó de octubre próximos.

A la brevedad posible os remitiré el proyecto de presupuesto de gastos y recursos para el año próximo. Me permito encareceros la necesidad absoluta de que no autoriceis gastos que no puedan ser cubiertos por el producido de las rentas discretamente calculadas; y os ruego tengais muy presente que, independientemente de los gastos ordinarios de la administración, existen los autorizados por leyes especiales, muchos de los cuales es de imprescindible necesidad realizar. Deseo, y estoy seguro que también lo deseais vosotros, que el presupuesto de gastos y cálculo de recursos sean la expresión

más exacta de la verdad, en cuanto es posible en estas materias.

La necesidad de proceder á la reforma de la administración judicial no puede ser más premiosa.

Teneis en vuestras carteras elementos de estudios acumulados, que contribuirán al acierto de vuestras decisiones, y no respondería satisfactoriamente el Poder Ejecutivo á las aspiraciones públicas, si no insistiera en esta oportunidad ante vosotros, en la conveniencia de que presteis á los proyectos presentados una atención preferente.

A los trabajos surgidos de vuestro seno, han sucedido el elaborado por la comisión compuesta de los doctores Malaver, Basavilbaso y Obarrio, que os fué remitido con mensaje de 11 de julio de 1895, y el proyecto del Ejecutivo, fechado el 24 de septiembre del mismo año, que tendía á satisfacer las necesidades más apremiantes de la administración de justicia de la Capital.

Piensa el Poder Ejecutivo que en este período legislativo, con tiempo suficiente, del que no disponíais al finalizar el anterior, podreis traer á vuestro estudio el plan general de reformas redactado por la comisión antes citada y que comprende la reorganización del Poder Judicial de la Nación, de la justicia ordinaria de la Capital y de la administración judicial de los Territorios Federales. El proyecto presentado contiene como complemento los procedimientos respectivos y los que hayan de regir para el jury de enjuiciamiento de los magistrados, no sujetos al juicio político que establece la Constitución Nacional.

Buena ó mala, la nueva ley tendrá indudablemente la ventaja de presentar á la experiencia del futuro, un cuerpo uniforme de legislación, con disposiciones coordinadas y, despues del 63, recién hoy vendría el honorable Congreso á comprender en una ley, el organismo judicial entero, tan distinto al de la época citada y que ha dado materia á numerosas leyes parciales, sancionadas con la urgencia de las circunstancias que las imponían como necesidades ineludi-

bles,—de tal manera, que entre ellas no ha sido posible mantener ni unidad de principios, ni lógica en la organización de los numerosos tribunales del fuero federal y del ordinario.

Las estadísticas, los informes de los magistrados, la prensa misma, han puesto de manifiesto la situación en que se encuentra la administración de justicia por deficiencias de nuestras leyes. Es pues, urgente avocar el conocimiento del asunto, ampliamente, revisando la legislación en vigencia.

Con motivo de las denuncias formuladas por el Directorio del Banco de la Nación Argentina, sobre demora en la tramitación de las causas seguidas por dicho Establecimiento contra sus deudores ante la justicia federal, el Poder Ejecutivo creyó conveniente iniciar la reforma de la ley de procedimientos de los tribunales federales, en el sentido de facilitar la acción del Banco y de todo acreedor, en general, sobre los bienes de los deudores, y á ese efecto, os remitió con el mensaje de fecha 10 de diciembre de 1895, un proyecto de ley incorporando á la citada ley de 1863, las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Capital, sobre embargos preventivos é inhibiciones generales.

Además de este proyecto, se encuentran á vuestro estudio trabajos de importancia, como el proyecto de Código de Procedimientos Civil y Comercial, remitido el 30 de septiembre de 1892, el proyecto de reformas al Código Penal en junio 17 del mismo año y el de reformas al Código de Minería el 1º de julio de 1891.

Respecto á la legislación minera, el Poder Ejecutivo creyó conveniente disponer la redacción de un nuevo proyecto de reformas, como tambien la preparación de un proyecto de ley sobre organización de la administración minera en los territorios nacionales, fijando las atribuciones, deberes y jurisdicción de sus funcionarios, según el código de la materia.

El movimiento de causas en los tribunales ha sido, más ó menos, el mismo que el del año anterior.

La progresión creciente de los asuntos sin solución, que pasan de un ejercicio á

otro, demuestra cada día con mayor evidencia, la urgencia que existe en poner término á esta situación, creando otros tribunales y abreviando los procedimientos.

La Suprema Corte, por ejemplo, al principiar el ejercicio de 1894, tenía una existencia de 616 causas pendientes, en 1895 tenía 810 y ha comenzado el año actual con 965 litigios de existencia anterior.

En la memoria que os presentará el ministro del ramo, encontrareis repetido en muchos tribunales este hecho, demasiado elocuente, que aconseja emprender la reforma judicial sin pérdida de tiempo.

Refiriéndome á las necesidades materiales de la administración judicial, puedo anunciaros con satisfacción, que ellas han sido atendidas del mejor modo con los recursos votados por Vuestra Honrabilidad.

En la Capital, los tribunales funcionan con regularidad en los distritos locales designados; el aspecto de sus oficinas ha cambiado totalmente y en estos momentos, la comisión especial que ha corrido con todo lo relativo á la reinstalación de aquellas reparticiones, aplica los diez mil pesos votados para completar las dotaciones y dar mayor amplitud al archivo. Por el momento, solo quedan en pie, como necesidades de mayor importancia, la provisión de cajas de fierro para la custodia de documentos de valor pertenecientes á los litigios que se ventilan y la construcción del palacio de justicia.

La comisión a quien se ha confiado lo concerniente á esta construcción, se expedirá en breve, exponiendo su plan é indicando los recursos de que ha menester para dar principio á los trabajos en la medida de los fondos de que el Gobierno puede disponer.

En las provincias y territorios federales, la dotación de mobiliario para los juzgados nacionales se ha hecho regularmente, atendiéndose todos los pedidos é indicaciones de los magistrados.

El estado de las cárceles ha mejorado visiblemente.

En la Capital la penitenciaría, como también la casa de corrección á cargo de las Hermanas del Buen Pastor, pue-

den ser ya citadas como modelos por su instalación, disciplina y limpieza.

La comisión de cárceles se preocupa de terminar en el curso de este año la sección destinada á la casa de corrección de menores varones, y proseguirá la construcción de la otra parte del edificio destinada á los presos de la jurisdicción correccional, tan urgentemente reclamada, y que permitirá aplicar en toda su pureza el régimen penitenciario en la cárcel actual, donde accidentalmente se hallan reclusos aquellos.

En algunas de las gobernaciones se ha dado principio á los trabajos de edificación de cárceles de que carecían. En cada uno de los territorios federales se ha organizado una comisión especial compuesta del gobernador, fiscal y presidente de la municipalidad de la capital, distribuyéndose entre ellas una parte de los fondos votados en la ley de presupuesto de 1895.

En ejecución de la ley núm. 3335, el Poder Ejecutivo ha designado la Tierra del Fuego para la fundación del establecimiento penal en que deberán cumplir sus condenas los reincidentes por segunda vez, á quienes los jueces impongan penas correccionales ó de prisión. Las instalaciones provisorias están ya terminadas y, como base, se alojan allí algunos presos y mujeres delincuentes que voluntariamente han pedido cumplir allí sus penas, sujetándose al régimen de trabajo del establecimiento.

El gobernador está provisoriamente encargado de la dirección y tiene el encargo de proyectar el reglamento definitivo.

Recibidas en octubre de 1895 las bulas de institución del Arzobispo de Buenos Aires, doctor Uladislao Castellano, se le otorgó el *exequatur* con fecha 21 del mismo mes y año.

Tomó posesión del gobierno de la Arquidiócesis el ilustrísimo y reverendísimo doctor Castellano, con asistencia de los diocesanos y numeroso clero de la República y de varios prelados y dignatarios eclesiásticos de las naciones vecinas.

La presencia del reverendísimo señor

Arzobispo de Chile, doctor Casanova, acompañado del gobernador eclesiástico de Valparaíso, doctor Ramón Angel Jara, y del ilustrísimo señor canónigo de la Metropolitana de Santiago, doctor Miguel Prado, las públicas y cordiales manifestaciones formuladas por tan distinguidos huéspedes en pró de la paz y la concordia internacional, dieron á aquella ceremonia un carácter especial cuyo recuerdo será duradero.

El Gobierno, por su parte, interpretando el sentimiento unánime del pueblo y de la Iglesia, acordó á los dignísimos doctores Jara y Prado el título de canónigos honorarios de la Metropolitana, vinculándolos á la Iglesia Argentina, título que fué aceptado con manifestaciones inequívocas de confraternidad.

Conocedor el Gobierno de la disposición en que se encuentra el Sumo Pontífice para tratar todo lo que concierna á la Iglesia Argentina, teniendo en cuenta la expresion de la voluntad legislativa al votar en el presupuesto para el corriente año las partidas necesarias para el servicio de las diócesis, cuya erección autorizó la ley de 25 de noviembre de 1887, y en vista de las representaciones que le hicieran los gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Tucumán y los preladados abundando en la necesidad de proceder á la nueva demarcación eclesiástica, ha dispuesto que las gestiones se aceleren en Roma, comisionando al efecto á uno de nuestros representantes diplomáticos.

Las necesidades materiales del culto han sido atendidas, aplicándose equitativamente los fondos votados por Vuestra Honorabilidad para obras y subvenciones pías y religiosas.

Convencido de la importancia que la instrucción pública encierra para el progreso general del país, el Poder Ejecutivo le ha prestado la atención que le corresponde, procurando llevar á la

práctica las reformas apuntadas en el mensaje con que inauguré vuestras sesiones, el año próximo pasado.

Tengo la satisfacción de anunciaros que algunas de esas reformas son ya un hecho, cuyos beneficios se percibirán antes de poco tiempo.

La Facultad de Filosofía y Letras que os recomendaba en el mensaje citado, está ya organizada con su cuerpo académico, que ha hecho la designación de sus propias autoridades y empleados y se halla instalada en un local adecuado para su funcionamiento. Tengo informes de que en breve propondrá al Poder Ejecutivo el nombramiento de catedráticos idóneos para esta enseñanza de índole especial, y abrigo la esperanza de que ella ha de ejercer benéfica influencia en el espíritu de nuestra juventud estudiosa, que puede ya, parte de ella, á lo ménos, cultivar la ciencia por la ciencia misma, para mantener y difundir en nuestro país la alta cultura científica y literaria.

Se ha dispuesto también la traslación de las oficinas del Consejo Superior Universitario á uno de los departamentos del local que ocupará la Facultad de Filosofía y Letras, con el propósito de habilitar nuevas aulas en la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que funciona en un local estrecho é inadecuado, hallándose pendiente de la sanción de Vuestra Honorabilidad un proyecto en que se autoriza el gasto para la construcción de un edificio especial.

El número de alumnos inscriptos en la Universidad de la Capital, que en 1894 era de 874, alcanzó á 1862 en el año último y en el actual llega ya á 2053.

En las facultades de la Universidad de Córdoba se matricularon el año pasado 196 alumnos: 95 en derecho, 41 en medicina y 60 en ciencias exactas, físicas y naturales.

Funcionan actualmente en la República diez y seis colegios nacionales con 3.426 alumnos matriculados, debiendo agregarse á este número, los jóvenes que reciben instrucción secundaria en institutos particulares, incorporados, con arreglo á la ley de 1878 sobre libertad de enseñanza.

Los inconvenientes que han ocasionado en la marcha de los establecimientos

de enseñanza secundaria las continuas modificaciones producidas en sus planes de estudios, han determinado al Poder Ejecutivo á mantener por el momento el que actualmente rige, limitándose á introducir en los programas las más indispensables reformas, suprimiendo detalles innecesarios, con el objeto de dar mayor libertad de acción al profesor y facilitar al mismo tiempo, el aprendizaje de los alumnos, difícilmente alcanzado hoy, por la extensión de los programas vigentes.

En esos colegios, como en las escuelas normales y de comercio, la instrucción militar teórico-práctica, dada en las condiciones del decreto de abril 20 de 1895, contribuirá eficazmente á proporcionar á la juventud ese complemento indispensable en la instrucción del ciudadano.

Las treinta y seis escuelas normales de la República funcionan con regularidad, y concurren á sus aulas 13.683 alumnos, de los cuales 1860 corresponden á los cursos normales, 11.503 á los de aplicación y 320 á los kindergarden, anexos á las mismas escuelas.

En las escuelas normales de la Capital, se ha introducido un curso de primeros auxilios en los casos de accidentes, y en vista de los favorables resultados obtenidos y de su positiva utilidad, se ha resuelto establecerlo en los demás institutos de enseñanza secundaria y normal de la República.

La Escuela Normal de Maestros, que funcionaba sin éxito alguno en el Rosario, se ha transformado en Escuela de Comercio, más reclamada en aquel centro por su índole genuinamente comercial, quedando por esta circunstancia, convertida en mixta, la antigua Escuela Normal de Maestras de dicha ciudad.

Convencido de las ventajas que reportaría la difusión del trabajo manual educativo en todos los grados de la enseñanza, el Poder Ejecutivo consideró que debía ante todo, subsanar la dificultad que ofrecía la falta de un personal idóneo para esa tarea.

A ese fin respondió la organización de un taller en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, el que funciona desde mediados del año anterior con éxito plenamente satisfactorio.

Posteriormente se nombró una comisión compuesta de personas competentes en esta materia, á fin de que estudiara la mejor forma de implantar esta enseñanza en los jardines de infantes, en las escuelas normales y anexas de los mismos y en los colegios nacionales.

Esta comisión, después de las diversas conferencias que ha celebrado, resolvió optar por el trabajo manual, educativo que responde á los principios de la célebre escuela de Nääs, porque de los sistemas hasta hoy conocidos, es el que más se armoniza con los fines de la escuela común, en razón de que contribuye á dar una enseñanza integral y facilita el desenvolvimiento de las aptitudes físicas, morales é intelectuales de los alumnos.

El Poder Ejecutivo, encontrando lógicas las conclusiones de la comisión, ha resuelto aprobar los programas por ella formulados, con sujeción á los cuales ha de darse esta enseñanza, y cree que muy en breve ha de llenarse esta necesidad que urge satisfacer en nuestro país.

La instrucción primaria, que con tan recomendable celo y competencia dirigen y fomentan en la Capital y Territorios el Consejo Nacional de Educación y consejos escolares en las provincias, arroja los siguientes datos estadísticos para el año 1895:

Escuelas públicas y particulares, 3,326 con 2,881 maestros y 5,634 maestras. Estas escuelas cuentan 150,573 alumnos varones y 135,281 mujeres.

Estos datos manifiestan un progreso notable respecto al año 94, representado por el aumento de 243 en el número de las escuelas y de 15,789 en el número de alumnos.

Respecto á los institutos de enseñanza especial, me limitaré á mencionar el estado floreciente de la Escuela de Co-

mercio de la Capital, con más de quinientos alumnos en los cursos diurnos y nocturnos; la creación de una escuela de la misma índole en el Rosario; y el instituto de sordo-mudos que cuenta con 42 alumnos y ha dado ya 19 maestros.

La escuela de pilotos se halla funcionando ya con su plan de estudios y reglamento propios, bajo una dirección competente, y promete dar excelentes resultados para el fomento de nuestra marina mercante. Con el propósito de estimular á los aspirantes, se han instituido becas, en relación al número de alumnos que á ella concurren.

El Museo Nacional de Bellas Artes, creado por decreto de 16 de julio del año pasado, ha reunido en local apropiado y en condiciones de prestar verdadera utilidad á la cultura artística de nuestro país, numerosas obras de verdadero mérito, diseminadas en diversos puntos.

Han servido de base al museo, las colecciones generosamente donadas al Estado por los señores Adriano Rossi y Juan Benito Sosa.

Durante el año pasado han adquirido mayor impulso las transacciones sobre la tierra pública. Se ha arrendado grandes extensiones, poniendo en práctica para efectuar los arrendamientos un sistema que ha dado resultados favorables: el del remate público.

Se ha adjudicado en propiedad 157 leguas kilométricas cuadradas en amortización de certificados de premio á los expedicionarios de Río Negro; 1305 leguas en cumplimiento de la ley de 24 de noviembre de 1891 sobre concesiones para colonizar; 34 leguas por leyes especiales de Vuestra Honorabilidad; 13 en amortización de acciones del empréstito de 1878; 588 en cumplimiento de la ley de 5 de enero de 1891, relativa al contrato con el señor Grümbein y á la autorización para vender tierras en Santa Cruz á los arrendatarios y ocupantes. Además se han vendido 92 leguas en remate público. Estas adjudicaciones alcanzan á 2189 leguas, quedando de propiedad del Estado 41.106.

El Poder Ejecutivo ha ensayado durante el año pasado la creación de colonias pastoriles, de acuerdo con la ley del hogar de octubre de 1884, fundando las colonias Sargento Cabral y Coronel Barcala en el Territorio del Neuquén y General San Martín en el del Chubut. Todo hace esperar que se obtendrán benéficos resultados con la aplicación de esa ley.

La Nación ha percibido durante el año pasado por pago de lotes en las colonias, arrendamiento y venta de tierras, la cantidad de 1.024.806,34 pesos m/n. lo que arroja un excedente de 622.597,34 pesos m/n sobre el producido del año anterior. La existencia en letras vencidas y á cobrar era, en 31 de diciembre próximo pasado, de 6.282.923,28 pesos m/n y 119.367,29 pesos oro, dando un excedente sobre la existencia de 1894 de 1.522.514,78 pesos m/n y 119.367,29 pesos oro.

La cifra de los inmigrantes llegados directamente de Europa en el año anterior, fué de 61.226, viniendo una parte de ellos incorporados en 8912 familias. Esta cifra supera á la del año 1894 en 6506 personas.

Al mismo tiempo que crece el número de personas que viene á hacer su trabajo de transformación del país, se nota en ellas mejores condiciones sociales, porque son llamadas en su mayoría por parientes ó amigos que les han precedido.

Estos inmigrantes se distribuyen en toda la República, pero en mayor número en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

El Poder Ejecutivo, persuadido de que la agricultura es una de las principales fuentes de riqueza pública, se ha preocupado de la instalación de las quintas agronómicas, que Vuestra Honorabilidad creó para el año corriente; con esto se conseguirá mejorar los métodos culturales y la adaptación de los cultivos especiales á las diferentes regiones.

El Poder Ejecutivo ha dedicado preferente atención á los asuntos relacio-

nados con la organización del Ejército y de la Armada.

El nuevo armamento, cuya adquisición fué autorizada por ley núm. 3235, se ha comprado casi en su totalidad en Europa y en los Estados Unidos, y gran parte de él ha sido ya recibido en la República.

El resto del material de guerra, correspondiente á la sanidad é ingenieros, quedará terminado en poco tiempo más. Como complemento de estas adquisiciones, y á fin de proveer á la conservación de tan valioso armamento, se han construido nuevos edificios en el Arsenal de Guerra, y otros fuera de dicho establecimiento, para depósitos de municiones y materias explosivas.

El Arsenal ha recibido mejoras de importancia, y se prosigue trabajando activamente, á fin de colocar dicho establecimiento á la altura que corresponde.

La nueva organización dada al Estado Mayor, en septiembre del año ppdo., ha permitido introducir mejoras importantes en la dirección técnico-militar del ejército, dictándose los siguientes reglamentos: para las academias de los oficiales de la guardia nacional; sobre faltas de disciplina y sus penas; Táctico de Caballería; sobre el servicio interno de los cuerpos; del servicio de guarnición; del empleo de explosivos para la caballería; sobre el manejo del mauser; interno de la Academia Militar; para la guardia nacional y el Táctico de Artillería (1^{er} tomo); reglamentos cuya necesidad se hacía sentir imperiosamente. La instrucción de las tropas; el régimen interno de los cuerpos y todas aquellas medidas indispensables para establecer una severa disciplina y una instrucción metódica en nuestro ejército, han sido estudiadas y proyectadas por el Estado Mayor General, mereciendo la aprobación del Poder Ejecutivo.

La ley de organización del ejército y guardia nacional, dictada en noviembre ppdo., está en vías de ejecutarse. Por dicha ley se ha introducido una reforma fundamental en la manera de formar el ejército permanente de la República, estableciendo el servicio obligatorio por un año para todos los

ciudadanos de 20 años de edad, los que deben organizarse en cuerpos que formarán regimiento con las tropas veteranas ó de línea. Para dar cumplimiento á esta ley, el Poder Ejecutivo dictó el decreto reglamentario de 28 de enero de 1896, y ordenó la movilización de la clase de 20 años, á fin de que se reuniera en campamento y cuarteles, para recibir la instrucción militar durante el término de sesenta días.

Veinticuatro mil ciudadanos de esta clase, unidos á diez mil hombres del ejército de línea, llenan en estos momentos el deber que les impone la ley y nuestra carta fundamental.

El movimiento de concentración se ha verificado en el más perfecto orden, y, con pocas excepciones, todos los ciudadanos convocados han concurrido con verdadero entusiasmo á llenar su deber. Respecto á los que no lo han cumplido el Poder Ejecutivo está resuelto á aplicarles la pena que la ley establece.

Esta movilización, que por primera vez se practica en tiempo de paz, nos servirá de enseñanza para conocer los elementos de que el país dispone, la preparación que tenga el Estado Mayor y reparticiones permanentes del ejército, y la eficacia de la Intendencia de Guerra últimamente creada.

Resaltarán las deficiencias que existan en todos los servicios auxiliares del ejército, como los ferrocarriles, telégrafos, arsenales, etc., y se verá también, si la nueva ley responde plenamente al objeto para que fué sancionada, ó si exige reformas de alguna importancia, en cuyo caso el Poder Ejecutivo se hará un deber en proponerlas á Vuestra Honorabilidad.

Para la instrucción de la artillería, se han concentrado los seis regimientos de artillería de campaña, á las órdenes de un general procedente del arma, en el campamento de Villa Mercedes. Allí reciben una enseñanza metódica y uniforme todos los regimientos, especialmente en el ejercicio de tiro al blanco, que no podían practicar mientras permanecieron de guarnición en las ciudades.

La división del «Río Negro», formada por tres regimientos de caballería y un batallón de infantería, tiene, por principal misión explorar regiones po-

co conocidas y favorecer la colonización nacional estableciendo núcleos de población, en una vasta zona de territorios casi desiertos. Se ha delineado ya una villa en Codihñe, lugar elegido para comandancia de la división, y se construyen apresuradamente los alojamientos para los cuerpos reunidos en ese paraje.

A fin de estar en inmediata comunicación con esta comandancia, se ha mandado prolongar hasta Codihñe el telégrafo militar, que alcanzaba solo hasta Paso de Indios, un poco al oeste de Fuerte Roca.

En vista del reducido número de oficiales que salía anualmente del Colegio Militar, y á fin de llenar las necesidades del momento, se dictó la ley número 3310, creando una categoría de oficiales en comisión, quienes deben permanecer un año en el colegio, recibiendo la instrucción militar indispensable para poder ingresar á las filas del ejército. El número de oficiales que ha ingresado en esa condición es de noventa y seis.

Además se ha dispuesto que se dé en dos cursos semestrales, durante el corriente año, la enseñanza correspondiente á dos años de estudios, de manera que los alumnos de 2º y 3º puedan ingresar al ejército á fines del año actual, con el grado de sub-tenientes.

Se espera que con estas medidas se podrá obtener unos doscientos oficiales preparados, que llenarán el vacío que tanto se hace sentir en los diferentes cuerpos del ejército.

La Marina de Guerra de la República, ha realizado importantes progresos durante el año transcurrido.

Con la incorporación á nuestra flota del crucero «Buenos Aires» y la del acorazado «Garibaldi», que tendrá lugar muy en breve, se podrá constituir una escuadra de primera línea, rápida, homogénea y dotada de las condiciones tácticas y estratégicas necesarias para la defensa de nuestro litoral marítimo; una división de reserva, y otra especial para el estuario del Plata.

Se hallan en construcción: un nuevo acorazado, una fragata para escuela de

oficiales y varias torpederas de mar, y se fabrica la artillería de tiro rápido, que debe reemplazar la de tiro lento que actualmente posee el acorazado «Almirante Brown».

Se ha aumentado, y continúa reclutándose el personal subalterno para la Escuadra, necesario, no solo para reemplazar á los cumplidos, sino también para completar las tripulaciones de los buques adquiridos últimamente.

Al estado casi de inacción en que por muchos años han permanecido los buques de la Armada, ha sucedido un período de gran actividad.

La escuadra de instrucción formada á fines del año pasado, ha practicado ejercicios de importancia de acuerdo con el programa formulado por el Estado Mayor, y pueden ya apreciarse los benéficos resultados obtenidos en un tiempo relativamente muy corto.

Por otra parte, varios de los buques de guerra han efectuado interesantes viajes de instrucción que contribuyen muy eficazmente al adelanto del personal de nuestra marina.

Resuelta por decreto del Poder Ejecutivo, la creación de un puerto militar y dique de carena en el Río Santiago, (puerto de La Plata) y cuando se habían terminado los proyectos respectivos, se acordó suspender la construcción de esa obra, en vista de que la adquisición de buques de gran calado imponía como primera condición, que ellos pudieran entrar al puerto militar en plena carga, en todo tiempo y en cualquier estado de la marea, lo que no puede conseguirse en el Río de la Plata. Esta, y otras consideraciones igualmente importantes en el orden militar decidieron al Poder Ejecutivo á suspender la ejecución de las obras proyectadas, encargando á un ingeniero, de reconocida competencia en esta clase de trabajos, que hiciera nuevos estudios y proyectase la construcción de un puerto militar en alguno de los de nuestra costa del Atlántico.

Estos estudios se llevan á cabo con toda actividad, y en breve tiempo quedarán terminados.

Las Comisaría de Guerra y de Marina á cuyo cargo estaba la administración

militar, han sido reemplazadas por una nueva institución, en vista de las deficiencias notorias del antiguo sistema.

Las Intendencias de Guerra y de Marina, organizadas de acuerdo con la ley número 3305, están demostrando en la práctica, la conveniencia de su creación. No solo se ha conseguido ya mejorar el aprovisionamiento y equipo del soldado y reducir los gastos que por este concepto soporta el Tesoro público, sino también facilitar notablemente la organización militar propiamente dicha, quitando á los Estados Mayores y á los jefes de cuerpo ó de buque, funciones que no son de la incumbencia militar, y que complicaban el servicio de una manera inconveniente.

La provisión de los buques de la Escuadra, que se encuentran en continuo movimiento, la movilización del ejército, que acaba de verificarse no habrían podido llevarse á cabo con las estinguidas comisarias; mientras las intendencias, no obstante su reciente creación, han demostrado que tienen la capacidad y organización adecuadas para realizar tan importantes servicios, y hacerlo con notoria economía.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Acabo de presentaros, en cumplimiento de los deberes de mi cargo, el cuadro del estado de la República, dándoos cuenta de la marcha de la Administración en sus diversos departamentos. Es permitido afirmar, con el testimonio de los hechos, que los servicios públicos en general mejoran sensiblemente y que el progreso del país se desenvuelve en proporciones lisongeras para el patriotismo. Hay, sin embargo, múltiples necesidades á que es menester proveer, á fin de impulsar en condiciones discretas el mismo progreso, y para esto es solicitada la acción eficiente de los poderes del Estado.

Cuento con vuestra valiosa cooperación en la labor común y con que no me faltará el concurso de la opinión, en cuyas altas inspiraciones busco siempre la luz que me guíe en la gestión de los negocios públicos.

Invoco la protección de la Divina

Providencia, para que la sabiduría y el acierto caractericen vuestras deliberaciones, y declaro abiertas las sesiones ordinarias del XXXV periodo legislativo del Honorable Congreso de la Nación.

JOSÉ E. URIBURU.

Acuerdo de los gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile

En la ciudad de Santiago de Chile, á diez y siete días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la sala del despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor don Norberto Quirno Costa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile, y el señor don Adolfo Guerrero, Ministro del ramo, expusieron que: Los gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile, deseando facilitar la leal ejecución de los Tratados vigentes que fijan un límite incommovible entre ambos países, restablecer la confianza en la paz y evitar toda causa de conflicto, persiguiendo, como siempre, el propósito de procurar soluciones por avenimientos directos, sin perjuicio de hacer efectivos los otros recursos conciliatorios que esos mismos pactos prescriben, han llegado al Acuerdo que contienen las bases siguientes:

Primera.—Las operaciones de demarcación del límite entre la República Argentina y la República de Chile, que se ejecutan en conformidad al tratado de 1881 y al protocolo de 1893, se extenderán en la Cordillera de los Andes hasta el paralelo veintitres de latitud austral, debiendo trazarse la línea divisoria entre este paralelo y el veintiseis grados, cincuenta y dos minutos y cuarenta y cinco segundos, concurriendo á la operación ambos gobiernos y el gobierno de Bolivia, que será solicitado al efecto.

Segunda.—Si ocurriesen divergencias entre los Peritos al fijar en la Cordillera de los Andes los hitos divisorios al Sur del paralelo veintiseis grados, cincuenta y dos minutos y cuarenta y cinco segundos y no pudieran allanarse

amigablemente por acuerdo de ambos gobiernos, quedarán sometidas al fallo del Gobierno de Su Magestad Británica, á quien las partes contratantes designan, desde ahora, con el carácter de Arbitro encargado de aplicar estrictamente, en tales casos, las disposiciones del tratado y protocolo mencionados, previo el estudio del terreno, por una comisión que el Arbitro designará.

Tercera.—Los Peritos procederán á efectuar el estudio del terreno en la región vecina al paralelo cincuenta y dos de que trata la última parte del artículo segundo del protocolo de 1893, y propondrán la línea divisoria que allí debe adoptarse si resultare el caso previsto en dicha estipulación. Si hubiere divergencia para fijar esta línea, será también resuelta por el Arbitro designado en este convenio.

Cuarta.—Sesenta días después de producida la divergencia, en los casos á que se refieren las bases anteriores, podrá solicitarse la intervención del Arbitro por ambos gobiernos de común acuerdo, ó por cualquiera de ellos separadamente.

Quinta.—Convienen ambos gobiernos en que la actual ubicación del hito de San Francisco entre los paralelos veintiseis y veintisiete, no sea tomada en consideración como base ó antecedente obligatorio para la determinación del deslinde en esa región, estimándose las operaciones y trabajos efectuados en ella en diversas épocas como estudios para la fijación definitiva de la línea, sin perjuicio de realizarse otros que los Peritos tuvieran á bien disponer.

Sexta. Los Peritos, al reanudar sus trabajos en la próxima temporada, dispondrán las operaciones y estudios á que se refieren las bases primera y tercera de este Acuerdo.

Séptima.—Convienen asimismo ambos gobiernos en ratificar el acuerdo tercero

del Acta de 6 de Septiembre de 1895 para la prosecución de los trabajos de demarcación, en el caso que se presentara algún desacuerdo, á fin de que estos trabajos, como es el propósito de las partes contratantes, nunca sean interrumpidos.

Octava. Dentro del término de sesenta días después que hubiere sido firmado el presente acuerdo los representantes diplomáticos de la República Argentina y de la República de Chile, acreditados cerca del Gobierno de Su Magestad Británica, solicitarán conjuntamente de éste la aceptación del cargo de Arbitro que se le confiere, á cuyo efecto los respectivos gobiernos impartirán las instrucciones necesarias.

Novena.—Los gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile, abonarán por mitad los gastos que requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Los Ministros infrascriptos, en nombre de sus respectivos Gobiernos y debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, uno para cada parte, y les ponen sus sellos.

Firmado: N. QUIRNO COSTA.

Firmado: ADOLFO GUERRERO

Buenos Aires, Abril 27 de 1896.

Aprobado, debiendo publicarse una vez que se haya dado conocimiento al honorable Congreso.

URIBURU.

AMANCIO ALCORTA.

Sr. Presidente.—Ha terminado el acto: queda levantada la sesión.

—Eran las 8.30 p. m.

ANGEL MENCHACA,
Director de Taquígrafos.